

COMUNICADO – LICENCIA POR CORONAVIRUS

Con motivo de dudas y cruces de opiniones que han trascendido en los medios de comunicación pública y redes sociales acerca de la licencia especial emanada de la Resolución nº 202/2020 del Ministerio de Trabajo de la Nación, como medida de emergencia destinada a prevenir la propagación del virus COVID-19, la Asesoría Jurídica Nacional de la CTA de los Trabajadores considera necesario informar que:

- 1) Para las trabajadoras y trabajadores que deban permanecer en la situación de “aislamiento obligatorio” prevista en el art. 7º del DNU 260/2020, cualquiera fuere la forma de instrumentación de su prestación de trabajo, incluyendo la locación de servicios remunerada contra emisión de factura o recibo, queda suspendido el “deber de asistencia al lugar de trabajo” sin pérdida de sus remuneraciones (art. 2º, Resolución nº 202/2020-MTEySS).
- 2) Del mismo modo, los trabajadores y trabajadoras mayores de 60 años de edad (excepto que trabajen en el sector de la salud), las trabajadoras embarazadas y los trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo que defina la autoridad sanitaria nacional gozan de licencia con percepción íntegra de sus remuneraciones.
- 3) Aquellas personas cuyas tareas habituales u otras análogas puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento deberán, en el marco de la buena fe contractual, acordar con su empleador las condiciones en que se realizarán dichas tareas.
- 4) Interpretamos que la misma licencia especial, con percepción de remuneraciones, corresponde al trabajador o trabajadora que deba permanecer en su hogar para el cuidado y la atención de hijos en edad escolar, en razón de que su respectiva ausencia al trabajo no se encuentra fundada en el interés personal de quien la solicite sino resulta originada en el cierre de establecimientos escolares, por causa de emergencia sanitaria, dispuesto por las autoridades competentes del Estado Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ASESORÍA JURÍDICA NACIONAL DE LA CTA DE LOS TRABAJADORES